

## **Condenado soldado que se fue a dormir cuando debía garantizar la seguridad de base militar amenazada por grupos criminales**

**Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2026.** El Juzgado 1319 Penal Militar y Policial de Conocimiento condenó al soldado regular Luis Berrio Prado como autor del delito del centinela, por hechos ocurridos en agosto de 2025.

Según la investigación de la Fiscalía 2466 de Quibdó (Chocó), el uniformado se ausentó de sus labores en el núcleo de seguridad N.º 4 de la base militar del municipio de San José del Palmar, en el departamento del Chocó. Posteriormente, fue sorprendido durmiendo en una hamaca.

Para el despacho, el uniformado puso en riesgo la seguridad de la unidad militar, la cual se encontraba bajo amenaza de grupos al margen de la ley.

“El sentenciado puso en peligro, sin causa justificada, el bien jurídico tutelado por la ley penal castrense, como es ‘el servicio’, pues con su comportamiento se expuso gravemente la seguridad de la unidad orgánica del Batallón de Ingenieros de Combate N.º 15 en San José del Palmar, Chocó, así como la del personal que pernocta allí”, concluye la sentencia.

El juzgado impuso una condena de seis meses de prisión, la cual el uniformado deberá cumplir en su domicilio.

**¡La justicia que se ve!**

